



Reg. 816XX  
07.12.2017

ORD.N° 214  
ANT.: Ord. N° 83, del Servicio de Cooperación Técnica (SERCOTEC).  
MAT.: Aumento canon de arriendo inmueble en la comuna de Castro.



*Castro 1  
Fiscalia*

SANTIAGO, 12 DIC 2017

DE : DIRECTOR DE PRESUPUESTOS

A : SRA.GERENTA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
SERVICIO DE COOPERACIÓN TÉCNICA

- Mediante Ord. del ANT., el Servicio Cooperación Técnica (SERCOTEC) solicita autorización para aumentar el canon de arriendo de un inmueble destinado como oficina provincial, en la comuna de Castro.
- Vistos los antecedentes y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo N° 18 de la Ley N° 20.981, esta Dirección autoriza el aumento del canon de arriendo, condicionado a que se convenga formalmente con la propietaria que las mejoras requeridas por el Servicio, deberán concluir a más tardar el último día hábil del mes de Febrero del año 2018.
- Las características del inmueble son:  
Localización: Calle Eleuterio Ramírez N° 587, comuna de Castro.  
Canon de arriendo: M\$ 650 mensuales.  
Vigencia: 1 año a partir de Enero de 2018, renovable por períodos anuales.
- El gasto que involucre la presente autorización será financiado con cargo al presupuesto vigente del Servicio de Cooperación Técnica, y deberá enmarcarse a los recursos que anualmente consulte su presupuesto.

Saluda atentamente a Ud.,



*Sergio Granados Aguilar*  
SERGIO GRANADOS AGUILAR  
Director de Presupuestos

INGRESO EN REGISTRO DE ENTRADA y SALIDA DE CORRESPONDENCIA		
Código Unidad	Número	Fecha
00405	393917	13-12-2017

Distribución:

- . Sra. Gerenta de Administración y Finanzas de SERCOTEC.
- . Sector Energía y Competitividad.
- . Sector Inversiones.
- . Oficina de Partes DIPRES.